

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor número 2. á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular num. 403.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y empleados del ramo de P. y S. P., procederán á la captura del presbítero D. Antonio Herrera, cura beneficiado del Pueblo de Masa, y si fuese habido lo conducirán con toda seguridad al Seminario sacerdotal de esta capital, de donde se ha fugado. Burgos 5 de noviembre de 1850.—Dionisio Gainza.

Otra núm. 404.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil de la misma y empleados del ramo de P. y S. P. de la Capital, procederán á la captura y segura conduccion al juzgado de 1.ª instancia de Lerma, de una muger pobre que andaba con un niño que pernoctó en el pueblo de Mahamud la noche del 15 de octubre último. Burgos 7 de noviembre de 1850. Dionisio Gainza.

Señas de la muger.

Edad 36 años, enferma, que decia ser de 4 leguas de Lerma, y que su marido estaba ciego y andaba pidiendo una limosna con su hijo como de 9 años: llevaba en un bote alto de oja de lata agujas de coser y otras cosas para vender, y se abrigaba con una manta blanca y con un pañuelo ó dos á la cabeza.

D. Dionisio Gainza, Gobernador civil y subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su provincia.

Se hace saber al público: que mediante no haber habido licitador alguno en los tres remates anunciados para la subasta de libros é impresiones para el servicio de los registros de derechos de puertas de esta Capital en todo el año próximo de 1851 en la cantidad de mil ochocientos rs. en que estaban presupuestados, y en uso de lo dispuesto por la Direccion general en Real orden de 6 de octubre último, he dispuesto se vuelva á anunciar de nuevo dicho remate bajo el tipo de dos mil quinientos rs. en que fue rematado este servicio para el año corriente; debiendo tener lugar dicho remate en los dias diez, trece, y diez y seis del presente mes en los estrados de este Gobierno civil de once á doce de sus respectivas mañanas en el mas ventajoso postor, bajo de las condiciones que se harán presentes antes de dar principio al acto, y de que podrán enterarse los que gusten tomar parte en él en la escribanía de esta Subdelegacion con antelacion á los dias preijudados.

Dado en Burgos noviembre 7 de 1850.—Dionisio Gainza.—Por mandado de S. S., José Maria Nieto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la 3ª prevención de la Real orden de 21 de junio último, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia la nota ó relación de las operaciones que deben practicarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año en los montes comunes y de propios de los pueblos de esta provincia para la mejora y fomento de los arbolados, cuya relación me ha sido remitida por el Comisario de montes. Al propio tiempo advierto á los Ayuntamientos que por su parte adopten las disposiciones oportunas á fin de que se lleven á efecto las operaciones que se indican en la misma relación, teniendo presente lo que se previene por Reales órdenes y circulares que tratan sobre el particular y se hallan en los Boletines oficiales, é instrucciones que les han sido dadas por los empleados en el ramo de montes. Burgos 6 de noviembre de 1850. = Dionisio Gainza.

COMISARIA DE MONTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de las operaciones que deben practicarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año en los montes comunes y de propios de los pueblos de la provincia para la mejora y fomento de los arbolados.

PRIMER DISTRITO.

PARTIDO DE BURGOS.

PUEBLOS.	NOMBRE del monte.	IDEM del cuartel.	Id. de egidos y labrantíos de propios.	Estension en fauegas. M. ^{co} R.	Operaciones que se han de hacer.
Artazon.	Valdesaleras.			4	Roza del carrasco de roble en la parte del norte dividida por el camino que va á Villafraña y acotamiento por 6 años.
Arros.	Las Cañadillas	n. 6 Mazos.		2	Siembra de bellota de roble.
Albillos.			El Hoyo del Monte.	2	Siembra de id. id.
Barrios de Golina	Rebollar.	n. 5 las Rinconadas.		4	Roza del carrasco de roble y acotamiento por 6 años.
Cubillo la Cesar.	Llanillo.	n. 8 cuesta espesa.		2 1/2	Siembra de bellota de encina.
Idem id. m.	Idem.	n. 7 Valle Ituero.		2	Roza del carrasco de encina envejecido y acotamiento por 6 años.
Ontoria la Cantera.	La dehesa.	n. 1 Cuesta la Dehesa.		Todo.	Roza del carrasco de encina y acotamiento por 6 años para la repoblacion de los rascos ó vacíos que tiene.
Modobar de la Cuesta.			Los obradillos	1	Siembra de bellota de roble por via de ensayo
Mezoncillo de Juarros.			La Loma.	1 1/2	Siembra de bellota de encina.
Palazuelos de la Sierra.	Los Majadales	n. 5 Gallarzuza.		8	Roza limpia y guia del carrasco de roble y acotamiento por 6 años.
Id. id. con Revilla del Campo	Mata quemada				Roza, limpia y guia del carrasco de roble en toda su estension y acotamiento por 6 años.
Revilla del Campo.	La dehesilla.			36	Acotamiento por 6 años.
Santa Cruz de Juarros.	Robledo.			30	Roza del carrasco de roble y acotamiento por 6 años desde la parte que surca con monte de Palazuelos hasta el campo de S. Vicente.
Sanguero de Juarros.			La Loma.	2 1/2	Siembra de bellota de encina.
Uzquiza.	Ahedo.	n. 2 Los Colladillos.		1	Roza del carrasco de roble envejecido y acotamiento por 6 años.

PRIMER DISTRITO.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Castrogeriz.			Espinedo Valdenogal.	30	Siembra de bellota de encina y roble.
Cañizar de los Ajos.	El Rebollar.	n. 2 Montecillo Matac.		4	Siembra de bellota de encina.
Citores del Páramo.	La dehesa.	n. 3 Correcastro.		4	Siembra de bellota de roble.

Hontanas.	Valdezate.				La mitad de su estension acotamiento por 6 años y siembra de bellota de encina y roble en los rasos o vacios.
Idem idem.			Lindante al Monte.	1	Siembra de encina y roble.
Yudego y Villandiego.	Los Campos.	n. 3 la Majada		10	Siembra de id. id.
Los Balbases.			Las Muertas.	16	Siembra de bellota de roble.
Iglesias.	La dehesa.	n. 7 Roble Gozalo.		3	Siembra de bellota de encina y roble.
Revilla Vallejera	Robledal.	n. 8 Camino Astudillo.			Acotamiento en toda su estension por 6 años.
Sasamon.	Valdezate.			3	Siembra de encina y roble.
Tamaron.	Orquillo.	n. 3 Orquillo.		1	Siembra de id. id.
Idem idem.	Idem.	n. 5 la Majada		3	Acotamiento de toda su estension por 6 años y siembra de encina y roble en los rasos y vacios.
Villaverde Monjina.	Robledal.		Lindante al Monte.	4	Siembra de bellota de roble.
Idem idem.				6	Siembra de id. id.
Villaquirán de los Infantes.	La Hoyada.	n. 2 Monte llano.			Acotamiento por 6 años en toda su estension

PRIMER DISTRITO.

Cuevas de San Clemente.	Monte Mayor	n. 1 El Carrascal.	
Cabañes de Esqueba.			Cerrajones.
Cogollos.			San Galindes.
Castriello Solarana.	Torreçilla.		Las Carrascas.
Iglesia Rubia.			Llano Fuente-ciruelos.
Madrigal del Monte.	La Isa.	n. 2 los Redondillos y 3 la Mata.	
Olmillos de Muñón.			Las Labradas.
Piñilla Trasmonte.	Cobos.	n. 2 la Mata y 3 la Binconada.	
Puertedura.			Valdererejo.
Sta. Inés.	Mata los hombres.	n. 6 Carrascal y Vallejuetos	
Torreçilla del Monte.	Llano del medio.	n. 3 Cabeza del hombro.	
Tórtolos.	Encinal.	n. 5 Valdesantus.	
Villaverde del Monte.	El Encinal.	n. 3 Fuente la villa.	
Idem idem.	Idem.	n. 1 Juan quemada.	
Valdorros.	S. Pelayo.	n. 2 I amingo mez.	
Idem idem.			Fuente Mego do.
Zael.	La cascarilla.		

PARTIDO DE LERMA.

	8	Siembra de bellota de roble y encina.
	10	Siembra de bellota de roble.
	6	Rebaje ó rucpado del carrasco de roble y acotamiento por 6 años.
	12	Siembra de bellota de roble y encina.
	6	Siembra de id. id.
	100	Acotamiento por 6 años.
	3	Siembra de bellota de roble y encina.
		Roza de todo el carrasco envejecido, siembra de bellota de roble y encina en los rasos o varios y acotamiento por 6 años.
	50	
	2 1/2	Siembra de bellota de roble.
	8	Roza del carrasco envejecido, siembra de bellota de roble y encina y acotamiento por 6 años desde el ramino de la Piñuela para abajo.
	12	Roza de todas las leñas que contiene y acotamiento por 6 años.
	1	Siembra de bellota de encina.
	6	Siembra de bellota de encina y roble.
	2	Siembra de id. id.
		Roza del carrasco envejecido en toda su estension y acotamiento por 6 años.
		Rebaje ó rucpado del carrasco de encina que tiene sumamente envejecido por el pasto de ganados y acotamiento por 6 años.
	10	
	12	Siembra de bellota de roble.

PRIMER DISTRITO.

Lorilla.	Ropelilla.		5
Sta. Gadea.	Valverde.	n. 2 la Ruyada y 3 Pinota	6
Sargentos de Lora.	Pinilla campos de Monte.	n. 1 Hoya Valdesendero.	14

PRIMER DISTRITO.

Albacastro.	La Serna.		23
Escuderos.	El Monte.		11
Fuencaliente.	Mata los tejares.		9
Ilanillo.	Matorral.		4
Solanas de Valdelucio.	Valde Rodrigo		18

SEGUNDO DISTRITO.

Aranda.	La Rancilla.		
Arangilla.	Montecillo.		
Gumiel de Mercado.		Desplegar.	60
Idem idem.		Valdearenal.	20
Idem idem.		Los Llanos.	300
Gumiel de Izan.		Corrales del Tobar.	60
Idem idem.	Montecastrillo		6
Idem idem.	Manojar y Pinar.		60
Hontoria de	Montecillo.		
Idem idem.	Forro la Roca.		
Oquillas.	Valoria.	El 2.º cuartel	
Pardilla.	Bachistea.	El 2.º cuartel	
Piñaranda.	Piñosa.	El 1.º cuartel	20
Piñillos de Esqueba.		Llanos de los corrales.	300
Torregalindo.	Sierra y monte		
Valdeande.	La Tiesa.		
Villalba.	Montecillo.		
Idem idem.		Lindante al monte Carrascal.	100

PARTIDO DE SEDANO.

Acotamiento por 6 años desde el camino de carros bajero.	5
Acotamiento por 4 años.	6
Rebaje ó ruepado de todo el carrasco de encina y acotamiento por 6 años.	14

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Roza del carrasco de roble envejecido y acotamiento por 6 años.	23
Acotamiento por 6 años.	11
Roza del carrasco de roble envejecido y acotamiento por 6 años.	9
Acotamiento por 4 años.	4
Roza del carrasco de roble envejecido y acotamiento por 6 años	18

PARTIDO DE ARANDA.

Acotamiento en toda su estension.	
Siembra de piñon en toda su estension.	
Siembra de encina.	60
Siembra de encina en el término del Llano por via de ensayo.	20
Siembra de bellota de roble y encina.	300
Siembra de encina.	60
Siembra de id.	6
Acotamiento.	60
Acotamiento en toda su estension.	
Idem idem idem.	
Idem idem idem.	
Siembra de encina.	
Siembra de piñon.	20
Siembra de roble y encina.	300
Idem de idem idem en toda su estension.	
Siembra de piñon en toda su estension.	
Acotamiento en toda su estension.	
Acotamiento.	100

(Se concurrá.)

ANUNCIO.

LIBRERIA UNIVERSAL AMBULANTE.

Gran surtido de libros casi de valde las ediciones mas modernas y de mayor lujo que se han publicado en Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Cádiz y otras capitales de España. Esta librería, que se halla establecida en la calle de S. Lorenzo n. 24 hasta el 20 del corriente, reúne lo mas selecto de obras de todas clases, en las que se hace desde hoy la gran rebaja de 50 por 100 ó sea la

mitad de su precio, tomando de 10 rs. á 2,000, los libros que se quieran. Pasando de 2,000 rs. el pedido, la rebaja será convencional. Se admiten pedidos de obras belgas, que se servirán con toda brevedad de las que se entregan catálogos á cuantos soliciten verlos.

En dicha librería hay un precioso muestrario muy surtido de toda clase de papeles pintados del mejor gusto, y á precios los mas económicos, de una de las mejores fabricas de España. Se servirán los pedidos que se hagan con la mayor prontitud.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.